



BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DEL FONDO “ATRÉVETE A EMPRENDER: MUJERES INNOVANDO”, EN EL MARCO DEL “CONVENIO DE DESEMPEÑO APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA”

CAPÍTULO I BASES ADMINISTRATIVAS

ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

La Universidad de Talca, a través de su Política de Equidad e Igualdad de Género, propende a la creación de una cultura de igualdad de género y establece principios que orientan la incorporación del enfoque de género en toda la actividad universitaria, con el fin de garantizar que todas las personas, especialmente las mujeres, puedan gozar y ejercer efectivamente sus derechos humanos, adhiriendo a Convenciones y compromisos internacionales que involucran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Concepto, Naturaleza y Objetivos.

El Fondo Concursable “ATRÉVETE A EMPRENDER: MUJERES INNOVANDO”, en adelante el “Fondo”, es un instrumento de apoyo en el contexto de acciones precisas efectuadas durante la ejecución del “CONVENIO DE DESEMPEÑO APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR”, en conjunto con la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Prorrectoría, a través de la Dirección de Género, ha sido establecido para promover el desarrollo de la innovación y el emprendimiento, a través de la presentación de propuestas realizadas por alumnas de pregrado de la Universidad de Talca, en adelante “UTALCA”.

El objetivo general del FONDO es fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento en las estudiantes de la Universidad, así como el desarrollo de proyectos con potencial innovador liderados por mujeres. El formato del concurso considera instancias de formación y desarrollo de habilidades emprendedoras, con positivos impactos en el desarrollo de proyectos futuros, sirviendo además de agentes catalizadores en la comunidad estudiantil femenina, que incentive su incorporación y la de sus pares en el ecosistema de innovación y emprendimiento local y su participación en este tipo de desafíos. Con ello se espera contribuir a reducir las brechas de género existentes en el ámbito de la innovación y el emprendimiento.

Los objetivos específicos del FONDO son:

- a) Estimular el emprendimiento, la creatividad y la innovación entre las estudiantes de pregrado.
- b) Potenciar en las estudiantes de pregrado, la generación de proyectos innovadores basados en ciencia y tecnología, que respondan a problemáticas u oportunidades a nivel internacional, nacional y/o regional.



- c) Fomentar el trabajo colaborativo entre las estudiantes de pregrado y académicas, como factor de diferenciación institucional.
- d) Contribuir a la reducción de la brecha de género en relación a la participación de mujeres en este tipo de convocatorias.

Disposiciones Generales.

Este concurso se rige por las presentes Bases Administrativas, las que contienen las disposiciones particulares que regirán las relaciones de la UTALCA, con las postulantes al concurso.

Las etapas del concurso son:

Postulación <ul style="list-style-type: none">• Completar el formulario contenido en la página http://atrevete.otalca.cl/• Enviar vía correo electrónico a marco.yanez@otalca.cl (Marco Yáñez), el comprobante de matrícula o certificado de alumna regular vigente y la carta de compromiso de la académica participante, presente en el anexo 1 de las bases.
Evaluación <ul style="list-style-type: none">• Preselección de 10 propuestas (evaluación técnica y administrativa).
Formación <ul style="list-style-type: none">• Charla informativa para explicar cómo continúa el proceso y responder consultas.• Formación para desarrollar y mejorar las habilidades emprendedoras con la finalidad de generar proyectos adecuados para su presentación.
Adjudicación <ul style="list-style-type: none">• Presentación de propuesta mediante el concepto de “Elevator Pitch” a un jurado.• Selección por parte del jurado de las mejores propuestas.• Inicio del proceso de adjudicación según las normativas correspondientes.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Todas las iniciativas que compitan deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- Solucionar una problemática, o identificar una oportunidad en el mercado a nivel internacional, nacional y/o regional.
- Presentar un alto grado de diferenciación respecto a lo existente en el medio, basándose en ciencia y tecnología.
- Ser presentada por un equipo constituido por al menos una alumna de pregrado (máximo 2) y una académica de la Universidad de Talca. El equipo debe ser liderado por una de las alumnas participantes.

Requisitos de postulación:

- Dada la naturaleza del concurso solo podrán participar **alumnas** de pregrado, regulares de la Universidad de Talca y **académicas** de la planta regular y no regular. Quedan excluidos de participar los académicos y estudiantes de género masculino.
- Las estudiantes deben ser capaces de comunicarse, de forma verbal y escrita, en el idioma inglés. Esto debe estar respaldado por parte de la académica miembro del equipo.
- El proyecto debe contar con la participación de una académica de la planta regular o no regular de la Universidad de Talca, que apoye a direccionar de la mejor manera la propuesta, ya sea prestando ayuda en aspectos técnicos, de conocimiento u otro tipo de asesoría. Los contratos de las académicas participantes deberán permitir el desarrollo de actividades de formación o capacitación en el extranjero.
- Las estudiantes que postulen, deben acreditar ser alumnas regulares de la Universidad de Talca al momento de la postulación, mediante un comprobante de matrícula o un certificado de alumna regular.
- La académica postulante debe presentar una carta de compromiso firmada (anexo 1).
- Aceptar las bases del concurso. Se entiende que las postulantes conocen, aceptan y se comprometen a cumplir los requerimientos de estas bases desde el momento en que la propuesta es presentada a través del formulario de postulación en la página <http://atrevete.otalca.cl/>
- Aceptar y cumplir las decisiones de los organizadores del concurso en las diferentes etapas de la competencia.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen, proporcionándolos a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del concurso.

Inhabilidades para participar: Se deja establecido que son inhábiles para participar:

- 1° Alumnas egresadas, o que se encuentren en último año de carrera.
- 2° Académicas que no pertenezcan a la planta regular o no regular de la Universidad de Talca y/o que en sus contratos no expliciten que tienen permitido realizar gastos en el extranjero.
- 3° Equipos cuyas integrantes no sean capaces de comunicarse de forma verbal y escrita en el idioma inglés.

Los equipos que incurrieren en falsedad de la información, relacionada a los numerales anteriores serán sancionados con la inadmisibilidad de la postulación o la pérdida del beneficio.



Financiamiento: La profesora y las alumnas ganadoras, se les entregará una pasantía para el Programa de Emprendimiento de la Universidad de California Davis, EE.UU., a realizarse en septiembre del 2019.

Los gastos cubiertos para la pasantía corresponden a los siguientes ítems:

1. Pasajes Aéreos (ida y vuelta).
2. Seguro de viaje.
3. Matrícula para el programa de UC Davis.
4. Estadía (transporte, alimentación y alojamiento).

Los gastos indicados anteriormente serán gestionados desde la Vicerrectoría de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad de Talca.

En caso del Ítem N°4, las estudiantes dispondrán de un monto acorde a este ÍTEM, gasto que deberá ser rendido en un plazo máximo de 10 días hábiles, después de culminada la actividad. Se debe considerar que los gastos son exclusivamente personales y se deben rendir de acuerdo a los criterios establecidos por la Universidad de Talca para los “Fondos por rendir”, (explicados una vez que se determine el ganador). No se financiará gastos ni actividades fuera de lo establecido en estas bases (solo asistencia al Programa de Emprendimiento de la Universidad de California Davis, EE.UU).

La rendición será corroborada por la fuente de financiamiento, y de encontrarse inconsistencia en la documentación el gasto deberá ser reintegrado en su totalidad a la Universidad de Talca.

Los gastos correspondientes a lo indicado anteriormente, no podrán superar los \$10.000.000 (diez millones de pesos) totales, gastos que serán imputados al Centro de Responsabilidad RCE-PI-001 del Proyecto CONVENIO DE DESEMPEÑO APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR, de la UNIVERSIDAD DE TALCA.

CAPÍTULO III FORMALIDADES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Consultas y respuestas. Las consultas se harán vía correo electrónico a marco.yanez@utalca.cl, Marco Yáñez, profesional de la Dirección de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Talca, y serán recibidas dentro de un plazo de 5 días hábiles (lunes a viernes) contados desde el día de publicación de las presentes bases.

Las respuestas se entregarán vía correo electrónico, dentro de un plazo de 2 días hábiles desde el término del plazo para formular consultas.

Plazos. Todos los plazos del presente concurso serán de días hábiles. El incumplimiento de dichos plazos, por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir del vencimiento del mismo.



Con todo, la Universidad de Talca se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente, situación que en caso de ocurrir, será informada a través de su publicación en la página <http://atrevete.otalca.cl/>

Postulación. Las estudiantes de pregrado de la Universidad de Talca, deberán presentar sus propuestas en la página <http://atrevete.otalca.cl/>, hasta la hora y día en que vence el plazo de postulación rigiéndose por las instrucciones presentes en estas bases.

Para realizar la postulación, las estudiantes deberán ingresar a la página ya mencionada en el párrafo anterior, descargar y completar el formulario contenido en ésta. Luego deberán enviar vía correo electrónico a marco.yanez@otalca.cl (Marco Yáñez) el formulario de postulación completo y los documentos que acrediten la situación de alumnas regulares y carta de compromiso firmada por la académica, presente en el anexo 1 de estas bases.

CAPITULO IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Comité de evaluación, preselección y adjudicación de las propuestas: Será el encargado de evaluar cada una de las propuestas recibidas, determinando su admisibilidad, calidad, impacto e innovación, además de su viabilidad, según los criterios de evaluación y preselección que se indican en las presentes bases.

El “Comité de Evaluación” estará conformado por profesionales pertenecientes a la Dirección de Transferencia Tecnológica con conocimientos en innovación y emprendimiento. Una vez efectuada la evaluación respectiva por el Comité Evaluador, se preparará la lista de las 10 propuestas preseleccionadas. Luego se conformará el “Comité de Adjudicación” que estará constituido por académicos de la Universidad y profesionales, tanto internos como externos, que mantengan conocimientos y experiencia relacionada a innovación y emprendimiento, los que conformarán el jurado en la etapa de ‘Elevator Pitch’, antes descrita. Este Comité será el responsable de entregar la nómina de las mejores propuestas seleccionadas, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se indican en las presentes bases.

Criterios de Evaluación y Preselección.

Los criterios de evaluación y preselección para determinar el impacto de la propuesta sobre problemáticas u oportunidades identificadas a nivel internacional, nacional y/o regional, considera lo siguiente:

Tipo de medición:

Cumple	Nota: 5,5 a 7,0
Cumple medianamente	Nota: 4,0 a 5,4
No cumple	Nota: 1,0 a 3,9

Criterios para evaluar la calidad de la propuesta presentada, se ponderará con un 20%:

Nota	Concepto
5,5 a 7,0	La propuesta cumple ampliamente con lo estipulado en las bases administrativas, y con el formato de postulación presente en la página http://atrevete.utalca.cl/ . No tiene defectos.
4,0 a 5,4	La propuesta cumple con lo estipulado en las bases administrativas, pero no aborda todo lo estipulado en el formato de postulación presente en la página http://atrevete.utalca.cl/ . Sin embargo, posee debilidades que pueden ser resueltas.
1,0 a 3,9	La propuesta no cumple con lo estipulado en las bases administrativas, como tampoco con el formato de postulación presente en la página http://atrevete.utalca.cl/ .

Criterios para evaluar el impacto de la problemática u oportunidad detectada a nivel regional, nacional e/o internacional se ponderará con un 40%:

Nota	Concepto
5,5 a 7,0	La problemática u oportunidad detectada tiene un gran impacto a nivel regional, nacional o internacional; o un alto potencial comercial junto con existir un gran número de posibles beneficiarios o clientes.
4,0 a 5,4	La problemática u oportunidad detectada no es de gran impacto a nivel regional, nacional o internacional; o no tiene un alto potencial comercial, pero existe un gran número posibles beneficiarios o clientes.
1,0 a 3,9	La problemática u oportunidad detectada no es de gran impacto a nivel regional, nacional o internacional; o no tiene un alto potencial y el número de posibles beneficiarios o clientes es bajo.

Criterios para evaluar la coherencia de la propuesta de valor respecto a la viabilidad y a como aborda la problemática u oportunidad, se ponderará en un 40%:

Nota	Concepto
5,5 a 7,0	La propuesta de valor es coherente y aborda en gran medida la problemática u oportunidad planteada.
4,0 a 5,4	La propuesta de valor es coherente y aborda de manera aceptable la problemática u oportunidad planteada.
1,0 a 3,9	La propuesta de valor es incoherente y aborda a un nivel muy bajo la problemática u oportunidad.

Criterios de Adjudicación.

Para la Adjudicación de los proyectos o propuestas ganadoras se considerarán los siguientes criterios de evaluación que cuentan con la misma ponderación. Cada uno de ellos será medido de la siguiente forma:

Cumple	Nota: 5,5 a 7,0
Cumple medianamente	Nota: 4,0 a 5,4
No cumple	Nota: 1,0 a 3,9

N°	Criterios a Evaluar	Descripción
1	Grado de novedad del producto o servicio propuesto.	Nivel de novedad de la solución propuesta en relación con las disponibles en el mercado.
2	Factibilidad Técnica	Demostrar que el producto o servicio puede ingresar y mantenerse en funcionamiento en el mercado.
3	Oportunidad del medio.	Conocer las posibilidades reales del medio, identificando a los clientes potenciales, identificando ventajas respecto a competidores, y cuantificando el tamaño de éste, entre otros.
4	Potencial de crecimiento.	Conocer el crecimiento que puede tener el emprendimiento a corto, mediano y largo plazo.
5	Equipo de trabajo que constituye la propuesta.	Capacidades del equipo que presenta la propuesta e identificación del recurso humano necesario para implementar la iniciativa.
6	Modelo de negocio o mercado	Responder a preguntas tales como; Qué producto o servicio se entregará al medio, A Quién (potenciales clientes), Cómo se realizará el producto o servicio, y Cuánto puede generar en relación a beneficio social y/o económico.
7	Vinculación con redes	Conocimiento de las redes existentes relacionadas al emprendimiento a desarrollar y estrategia de vinculación.
8	Perspectiva de género	Cómo el proyecto permite generar condiciones de igualdad en el acceso a la solución propuesta, a hombres y mujeres.

Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos presentados a este concurso, se regirán por la normativa actual de propiedad intelectual de la Universidad de Talca.

Incumplimiento de los requerimientos solicitados en el concurso

La Universidad de Talca se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en caso de que los participantes no cumplan con los requerimientos solicitados en el concurso. O en su defecto, solicitar a los participantes modificar algunos aspectos de sus proyectos, para encuadrarse con los requerimientos solicitados.



Anexo 1.

CARTA DE COMPROMISO DE LA ACADÉMICA

Nombre: _____

Facultad/Unidad: _____

Correo electrónico: _____

Me comprometo a participar como miembro del equipo de la propuesta _____

, que tiene como responsable a _____

, la cual será presentada en el concurso "Atrévete a Emprender: Mujeres Innovando".

Firma Académica